SENADO DE LA NACION
SUBDIRECCION COMPRAS
H. Yrigoyen 1760 - Piso 2° - Of : 228 - Capital
Tel : 4010-3250/2 Fax : 4010-3253
WWW.SENADO.GOV.AR

SENADO DE LA NACION · DIRECCION ADMINISTRACION · 20 · FOLIO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N° : SA-2309/2004	**APERTURA DE OFERTAS**	
ACTUACION : **LICITACION PRIVADA 62/04**	**FECHA** 04/10/04	**HORA** 15 00
IMPORTANTE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA - REMITIR COMPLEMENTO DE DECLARACION ADJUNTA. - CERTIFICADO INSCRIPCION AFIP.	**ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACION Y PLAZOS DE IMPUGNACION** **PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN INTERNET WWW.SENADO.GOV. AR** C. DIRECTA : 1 día de anuncio y 3 días de impugnación. L. PRIVADA: 2 días de anuncio y 3 días de impugnación. L. PUBLICA. 3 días de anuncio y 3 días de impugnación.	

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación, para la presentación de la facturación.

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER ARTICULO 7° DEL ANEXO I.-

PLAZO DE ENTREGA: 10 Días hábiles de retirada la Orden de Compra respectiva.

CONDICIONES DE PAGO: VER ARTICULO 18° DEL ANEXO I.-

ATENCION :
LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente.
RODOLFO GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
SENADO DE LA NACION
SUBDIRECCION DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01,y procedimientos aprobados por el DP – 632/02 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-

RENGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	5	CORREAS P/CALDERA MOTOR ENCENDIDO N° A-24
2	20	ROSCA C/TUERCA ½" GALVANIZADA
3	20	ROSCA C/TUERCA ¾" GALVANIZADA
4	20	ROSCA C/TUERCA 1" GALVANIZADA
5	50	TAPA ½" GALVANIZADA
6	50	TAPA ¾" GALVANIZADA
7	50	TAPA 1" GALVANIZADA
8	50	TAPONES ½" GALVANIZADO
9	50	TAPONES ¾" GALVANIZADO
10	50	TAPONES 1 " GALVANIZADO
11	15	TEE ¾" ROSCADA negro
12	15	TEE 1" ROSCADA negro
13	10	TIRAS DE CAÑO ½" ASTH 53° a SHCD - 40 # negro
14	10	TIRAS DE CAÑO ¾" ASTH 53° a SHCD - 40 # negro
15	10	TIRAS DE CAÑO 1" ASTH 53° a SHCD – 40 # negro
16	15	UNION DOBLE ½" ROSCADA negro
17	15	UNION DOBLE ¾" ROSCADA negro
18	15	UNION DOBLE 1" ROSCADA negro
		. **CLAUSULAS PARTICULARES:** 1.- **En caso de ser solicitadas muestras por la Junta de Evaluación, las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 horas en H. Yrigoyen 1708 – 2do. piso – of. 237 – Capital Federal.** 2.- Para cualquier consulta técnica dirigirse a la Subdirección de Mantenimiento Tel. 4010-3000 Interno 3374

APERTURA DE LAS OFERTAS:
Subdirección Compras – H. Yrigoyen 1760 - 2º piso – Of. 228 – Capital Federal
LUGAR DE ENTREGA:
Departamento Suministros – A. Alsina 1881 - Capital Federal.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ ($ 10.00.-)

GF

ANEXO I

12

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PRIVADA N° 62/2004 para la adquisición de insumos para la sección de calefacción de este H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ..15..... de ..SEPTIEMBRE. de ..2004.... y hasta el día ...01..... de .....OCTUBRE..... de 2004.... , en la Subdirección de Compras del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 2º, Oficina 228, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS DIEZ($ 10,00.-) **(deberá completarse conforme lo previsto en el art. 25 del D.P-632/02)**

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.
Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ..... del H. Senado de la Nación, el día ..... de ..... de ....., a las .....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Nº 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PRIVADA N° 62/2004.-

...RIEL PALADINI
...Departamento
...Depto. Administrativo
...Subdirección de Compras
...H. SENADO DE LA NACION

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.
La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de quince (15) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las

ESTEBAN GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
Operador y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
PENAL DE LA NACION

prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos (2) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

RODOLFO GABRIEL PALACIOS
Jefe de Departamento
Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H. SENADO DE LA NACION

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según

corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la ..... de .....-

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación no se deberán tener en cuenta el ARTICULO 4°, el punto 3 del ARTICULO 6° y el texto "...Previa conformidad de...etc." del ARTICULO 18°.-

FLORENCIA GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H. SENADO DE LA NACION